

En su nacimiento,
 las disciplinas científicas compartieron el cuerpo común del conocimiento
 En busca de procurar certezas, enmarcar verdades y definir leyes.
 cada uno de los saberes eligió metodologías diferentes.
 A mediados del siglo XVII,
 el crecimiento de las ciencias exigió aceptar incumbencias y delimitar territorios propios
 que permitieran lograr previsibilidad y estabilidad y disminuir incertidumbres.
 La progresión de divorcios interdisciplinarios condujo a establecer nuevas fronteras
 que enmarcaron espacios exclusivos e incluso excluyentes entre las ciencias,
 La progresión del concepto continuó hasta hoy.
 A mediados del siglo XX, alguna gran universidad del hemisferio norte,
 reconocía más de 1100 disciplinas científicas, aparte de las humanidades.
 Muchas voces se levantaron para denunciar
 la imposibilidad de que puedan conocerse todos los problemas referentes
 a su campo propio despliegue y conformación desde el interior de cada disciplina.
 Estiman que un mundo cada vez más lleno de incógnitas
 requiere pensamientos complejos racionales que ayuden a comprender
 de manera más acabada las relaciones entre hechos y causas.
 Edgar Morin (1923), uno de los principales promotores del movimiento asegura que
 "...la transdisciplinariedad resume una visión del mundo
 que ubica al hombre y a la humanidad en el centro de la reflexión
 y desarrolla una concepción integradora del conocimiento.
 Pretende "abordar la cuestión humana y del conocimiento desde una perspectiva de interconexión
 en el sentido de complexus o "lo que está tejido junto".
 En 1994, se llevó a cabo en Portugal el I Congreso Internacional de la Transdisciplina del cual surgió la Carta que transcribimos.
 El V Congreso Internacional de Transdisciplinariedad, complejidad y ecoformación,
 se efectuó en Colombia en 2012
 y certificó que la propuesta aún cuenta con apoyo.
 Algunos consideran que la transdisciplina es una utopía,
 que el esfuerzo que requiere es inconducente y lo consideran casi un mito.
 Vale conocer de qué trata la propuesta.

Carta de la Transdisciplinariedad

Convento de Arrábida, 6 de noviembre de 1994



Preámbulo

Considerando que:

- La proliferación actual de las disciplinas académicas y no-académicas conducen a un crecimiento exponencial del saber que hace imposible toda mirada global del ser humano.
- Sólo una inteligencia que dé cuenta de la dimensión planetaria de los conflictos actuales podrá hacer frente a la complejidad de nuestro mundo y al desafío contemporáneo de la autodestrucción material y espiritual de nuestra especie.
- La vida está seriamente amenazada por una tecnología triunfante, que sólo obedece a la lógica horrorosa de la eficacia por la eficacia.
- La ruptura contemporánea entre un saber cada vez más acumulativo y un ser interior cada vez más empobrecido conduce a un ascenso de un nuevo oscurantis-

mo, cuyas consecuencias en el plano individual y social son incalculables.

- El crecimiento de los saberes, sin precedente en la historia, aumenta la desigualdad entre aquellos que los poseen y los que carecen de ellos, engendrando así desigualdades crecientes en el seno de los pueblos y entre las naciones de nuestro planeta.
- Al mismo tiempo que todos los desafíos enunciados tienen su contraparte de esperanza y que el crecimiento extraordinario de los saberes puede conducir, a largo plazo, a una mutación comparable al pasaje de los homínidos a la especie humana.

Considerando lo que precede, los participantes del Primer Congreso Mundial de Transdisciplinariedad (Convento de Arrábida, Portugal, 2 a 7 de noviembre de 1994) adoptan la presente Carta como un conjunto de principios fundamentales de la comunidad de espíritus

transdisciplinarios, constituyendo un contrato moral que todo signatario de esta Carta hace consigo mismo, fuera de toda coacción jurídica e institucional.

Artículo 1. Toda tentativa de reducir al ser humano a una definición y de disolverlo en estructuras formales, cualesquiera que sean, es incompatible con la visión transdisciplinaria.

Artículo 2. El reconocimiento de la existencia de diferentes niveles de realidad, regidos por diferentes lógicas, es inherente a la actitud transdisciplinaria. Toda tentativa de reducir la realidad a un solo nivel, regido por una única lógica, no se sitúa en el campo de la transdisciplinariedad.

Artículo 3. La transdisciplinariedad es complementaria al enfoque disciplinario; hace emerger de la confrontación de las disciplinas nuevos datos que las articulan entre sí, y nos ofrece una nueva visión de la naturaleza y de la realidad. La transdisciplinariedad no busca el dominio de muchas disciplinas, sino la apertura de todas las disciplinas a aquellos que las atraviesan y las trascienden.

Artículo 4. La clave de la bóveda de la transdisciplinariedad reside en la unificación semántica y operativa de las acepciones a través y más allá de las disciplinas. Ello presupone una racionalidad abierta, a través de una nueva mirada sobre la relatividad de las nociones de «definición» y «objetividad». El formalismo excesivo, la absolutización de la objetividad, que comporta la exclusión del sujeto, conducen al empobrecimiento.

Artículo 5. La visión transdisciplinaria es decididamente abierta en la medida que ella trasciende el dominio de las ciencias exactas por su diálogo y su reconciliación, no solamente con las ciencias humanas sino también con el arte, la literatura, la poesía y la experiencia interior.

Artículo 6. En relación a la interdisciplinariedad y a la multidisciplinariedad, la transdisciplinariedad es multirreferencial y multidimensional. Tomando en cuenta las concepciones de tiempo y de historia, la transdisciplinariedad no excluye la existencia de un horizonte transhistórico.

Artículo 7. La transdisciplinariedad no constituye una nueva religión, ni una nueva filosofía, ni una nueva metafísica, ni una ciencia de las ciencias.

Artículo 8. La dignidad del ser humano es también de orden cósmico y planetario. La operación del ser humano sobre la Tierra es una de las etapas de la historia del universo. El reconocimiento de la Tierra como patria es uno de los imperativos de la transdisciplinariedad. Todo ser humano tiene derecho a una nacionalidad, pero, a título de habitante de la Tierra, él es al mismo tiempo un ser transnacional. El reconocimiento por el derecho internacional de la doble pertenencia —a una nación y a la Tierra— constituye uno de los objetivos de la investigación transdisciplinaria.

Artículo 9. La transdisciplinariedad conduce a una actitud abierta hacia los mitos y las religiones y hacia quie-

nes los respetan en un espíritu transdisciplinario.

Artículo 10. No hay un lugar cultural privilegiado desde donde se pueda juzgar a las otras culturas. El enfoque transdisciplinario es en sí mismo transcultural.

Artículo 11. Una educación auténtica no puede privilegiar la abstracción en el conocimiento. Debe enseñar a contextualizar, concretar y globalizar. La educación transdisciplinaria reevalúa el rol de la intuición, del imaginario, de la sensibilidad y del cuerpo en la transmisión de los conocimientos.

Artículo 12. La elaboración de una economía transdisciplinaria está fundada sobre el postulado de que la economía debe estar al servicio del ser humano y no a la inversa.

Artículo 13. La ética transdisciplinaria rechaza toda actitud que niegue el diálogo y la discusión, cualquiera sea su origen, ideológico, cientista, religioso, económico, político, filosófico. El saber compartido debería conducir a una comprensión compartida, fundada sobre el respeto absoluto de las alteridades unidas por la vida común sobre una sola y misma Tierra.

Artículo 14. Rigor, apertura y tolerancia son las características fundamentales de la actitud y visión transdisciplinaria. El rigor en la argumentación, que toma en cuenta todas las cuestiones, es la mejor protección respecto de las desviaciones posibles. La apertura incluye la aceptación de lo desconocido, de lo inesperado y de lo imprevisible. La tolerancia es el reconocimiento del derecho a las ideas y verdades contrarias a las nuestras.

Artículo final. La presente Carta de la Transdisciplinariedad es adoptada por los participantes del Primer Congreso de la Transdisciplinariedad, no valiéndose de ninguna otra autoridad que aquella de su obra y de su actividad.

De acuerdo a los procedimientos, que serán definidos de acuerdo con los espíritus transdisciplinarios de todos los países, la Carta está abierta a la firma de todo ser humano interesado por las medidas progresivas del orden nacional, internacional y transnacional para la aplicación de sus artículos en la vida.

JOSÉ ANES • ANDRÉ ASTIER • JEANNE BASTIEN • RENÉ BERGER • FRANÇOIS BIANCHI • GÉRARD BLUMEN • LAIS P. BRANDINI • JORGE BRITO • JACQUELINE CAHEN-MOREL • MICHEL CAMUS • ANTONIO CASTEL BRANCO • COSTIN CAZABAN • LAURA CERRATO • OLIVER COSTA DE BEAUREGARD • MAURICE COUQUIAUD • UBIRATAN D'AMBROSIO • MANUEL DA COSTA LOBO • ADRIANA DALCIN • NICOLA DALLAPORTA • ROBERT DE BEAUGRANDE • MARC WILLIAMS DEBONO • ISABEL MARÍA DE CARVALHO VIEIRA • GIUSEPPE DEL RE • JAVIER DE MESONE • MICHELE DUCLOS • GILBERT DURAND • RUTH ESCOBAR • MARÍA FERNÁNDEZ • RAQUEL GONÇALVES • GEORGES GUELFAND • HELLE HARTVIG DE FREITAS • JOSÉ HARTVIG DE FREITAS • EIJI HATTORI • PHIL HAWES • ANDRÉ JACOB • ROBERTO JUARROZ • ANTHONY JUDGE • JACQUELINE KELEN • JACQUES LAFAIT • GHISLAINE LAFAIT-HÉMAR • LIMA DE FREITAS • SALOMON MARCUS • MICHEL MATHIN • EDGAR MORIN • RAÛL NICOLAU • DOMINGO MOTTA • EDMOND NCOLAU • BASARAB NICOLESCU • ALAIN ORIOU • PATRICK PAUL • ODETTE PÉTREQUIN • JEAN-MARC PHILIPPE • PATRICIA PROUS-LAABEYRIE • PHILIPPE QUÉAU • DANIEL RABY • MICHEL RANDOM • LUCÍA SANTAELLA-BRAGA • ELISABETH SAPORITI • LUIGI SECCO • JULES SIX • LUIS SOUSA RIBEIRO • DOMINIQUE TEMPLE • ANA MARÍA VIEIRA.